



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2024-147-E-UNC-DEC#FP por la que se prorroga una ayudantía estudiante *ad honorem* en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cat. B, durante el periodo del 20.06.2021 al 20.06.2023 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Mariana Beltrán, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el en IF-2025-00910924-UNC-DSA#FP Orden 250.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde aprobar la ayudantía al estudiante que fue designado en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cat. B, durante el periodo del 20.06.2021 al 20.06.2023.

Que la versión digital del trabajo presentado por el ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiante Lucas Leonel SALCEDO DNI 40.724.482, realizada en la asignatura Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud cat. B, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 20.06.2021 al 20.06.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "SEXUALIDAD(ES) ADOLESCENTE(S). ALGUNAS REFLEXIONES DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

